

Dip. Alejandro Trejo Ávila

REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

“2107, Centenario de la Constitución de Guanajuato”



H. CONGRESO DEL ESTADO DEL GUANAJUATO
REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

OFICIO NO. RPNA/0233/2017

Guanajuato, Gto. a 10 de octubre de 2017

LIC. CHRISTIAN JAVIER CRUZ VILLEGAS

SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

PRESENTE

El que suscribe, **Diputado Alejandro Trejo Ávila**, con la **Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza en la LXIII Legislatura del Congreso del Estado**, en ejercicio de la facultad que me confiere lo dispuesto por los artículos 56, fracción II y 63, fracción II de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, así como 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, tengo a bien someter a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la presente **iniciativa de adición a diversos artículos de la “Ley de Educación para el Estado de Guanajuato”**.

Lo anterior, para que sirva usted dar el trámite correspondiente. Agradeciendo de antemano su atención, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Diputado Alejandro Trejo Ávila

Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza

LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado del Guanajuato



Dip. Alejandro Trejo Ávila

REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

DIPUTADA ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ

PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA

P R E S E N T E

Alejandro Trejo Ávila, con la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, ante la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado de Guanajuato, en ejercicio de la Facultad que me confieren los artículos 56, fracción II y 63, fracción II de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, y 167, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y preocupado constantemente por acercar la manifestación del legislador para dar respuesta a las sentidas necesidades de nuestros niños, niñas y adolescentes del Estado de Guanajuato, tengo a bien someter a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, la presente iniciativa de adición a diversos artículos de la “Ley de Educación para el Estado de Guanajuato”, en atención a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como ya lo he comentado en otras ocasiones, la problemática actual al respecto de la niñez en Guanajuato ha cambiado radicalmente en los últimos años: hoy, vemos niños que cometen asaltos, que están inmersos en las drogas, con problemas de peso e incluso con deficiencias psicológicas. Lamentablemente, los principales encargados de su tutoría y bienestar muchas veces los dejan en el olvido, debido a la multiplicidad de necesidades que deben de cubrir para subsistir en esta economía en desarrollo o bien, simplemente, por desamor.

Según el Fondo Internacional de Emergencia de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)¹, el desarrollo de la infancia que va de los 6 a los 11 años, es clave para consolidar las capacidades físicas e intelectuales, para la socialización con las demás personas, y para formar la identidad y la autoestima.

¹ UNICEF. (s.f.). La infancia. Recuperado el 19 de 09 de 2017, de “La edad escolar”:
https://www.unicef.org/mexico/spanish/ninos_6876.html

Dip. Alejandro Trejo Ávila

REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

La familia, la comunidad y la escuela son esenciales durante esta etapa de crecimiento acelerado, que requiere condiciones adecuadas para lograr un mejor desarrollo para el aprendizaje, el juego y el descubrimiento, así como para estimular la motricidad y la creatividad. Muchas veces, los centros escolares deben de asumir las funciones de la propia familia y la comunidad, al existir un desencuentro entre lo que se pretende lograr para nuestras niñas, niños y adolescentes desde el presente y hacia el futuro, y lo que realmente está sucediendo en su formación integral.

De acuerdo con datos la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en Guanajuato hay poco más de dos millones de pequeños de 0 a 17 años de edad, lo cual representa un 34.7% de la población total de la entidad.

Tan solo en el municipio de Irapuato, durante el primer trimestre de 2017 han sido detenidos 431 menores infractores, la mayoría de ellos con una edad promedio entre los 12 y los 17 años, ya sea por intoxicarse en la vía pública, por participar en riñas, por conductas agresivas y por consumir bebidas alcohólicas. Las causas de estos hechos pueden ser diversas, desde la situación que viven los menores por la desintegración familiar, deserción escolar y violencia en sus hogares.² Sin tener quien los defiendan, urge establecer la figura de un abogado litigante, quien ejercería la defensa jurídica de nuestros niños, niñas y adolescentes que por esta misma vulnerabilidad, se encuentren en procesos judiciales, administrativos y arbitrajes, producto de este cáncer que nos lacera como sociedad al no enfocarnos en ellos, los olvidados.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE) 2014-2015, un millón 700 mil alumnos de quinto y sexto de primaria, de secundaria y bachillerato han consumido drogas alguna vez en su vida, principalmente marihuana. Además, 152 mil 181 infantes de 10 y 11 años que reconocen haber consumido alguna sustancia, principalmente marihuana, seguida de los inhalables y otras drogas.

² Reyes, O. et al (2017). Niñez, la raíz y solución de los problemas. Publicado en el Periódico el Sol de Irapuato el sábado 29 de abril de 2017. Disponible en: <https://www.elsoldeirapuato.com.mx/local/ninez-la-raiz-y-solucion-de-los-problemas>
Consultado: Septiembre de 2017

Dip. Alejandro Trejo Ávila

REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

El estudio incluyó la medición del consumo de alcohol, donde el 3.3% de los alumnos de primaria han ingerido bebidas alcohólicas, principalmente cerveza. En cuanto a tabaco, 1.3% de los niños de primaria ha fumado más de cien cigarrillos³

Por su parte, la violencia intrafamiliar juega un papel decisivo en la vida y desarrollo de nuestros niños y niñas ya que la violencia doméstica, además de robarles la confianza en sí mismos llega a romper con las posibilidades de éxito y oportunidades futuras debido a los traumas recibidos. Lamentablemente, "...por lo que hace a la violencia familiar, se desprende que Guanajuato ocupa el primer lugar (nacional) en 2010, el segundo en 2011 y de nuevo el primero en 2012 y 2013 en este tipo de violencia", indica el documento en base a cifras oficiales del Subsistema Automatizado de Lesiones y Causas de Violencia de la Secretaría de Salud.⁴ Es obvia también la necesidad del servicio de los trabajadores sociales: son profesionistas que buscan contribuir al desarrollo de las potencialidades de las personas a partir de la interacción social de éstas, para de esta manera conocer e interpretar las necesidades, carencias y demandas de los sujetos sociales, a fin de desarrollar en órganos colegiados, políticas y programas de carácter social.

Bajo esta lógica, la salud mental de éstos niños, niñas y adolescentes es claramente vulnerable. El desarrollo de trastornos de personalidad puede ocurrir bajo diferentes motivos, no solo bajo un contexto de violencia, como puede ser el estrés y el enojo. Según la American Psychiatric Association⁵ los trastornos de personalidad suelen surgir en la adolescencia y continúan en la edad adulta, y agrega que para su tratamiento oportuno, ciertas formas de psicoterapia pueden servir. Los psicólogos, como profesión, cuentan con capacitación y destrezas clínicas que nos ayudan a enfrentar con efectividad los problemas de la vida y de salud mental. El psicólogo contribuye a la necesidad de conjugar la escuela cada vez más competitiva y la escuela integradora que fomenta la inclusión y el desarrollo integral de todos los alumnos, a la necesidad de trabajar en equipo, y a la necesidad de construir un espacio para escuchar y atender al alumno, a los padres y profesores.

³ Cruz Martínez, Á. (2016). Alarmante consumo infantil de drogas, revela una encuesta. Recuperado el 19 de 09 de 2017, de "La Jornada": <http://www.jornada.unam.mx/2016/01/26/politica/004n1pol>

⁴ Moraga, S. (11 de julio del 2014) Guanajuato, primer lugar en violencia familiar. Unión Guanajuato. Recuperado de: <http://archivo.unionguanajuato.mx/articulo/2014/07/11/seguridad/guanajuato-primero-lugar-en-violencia-familiar>

⁵ American Psychiatric Association. Personality disorders. Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders. 5th ed. Arlington, VA: American Psychiatric Publishing. 2013:645-685.

Dip. Alejandro Trejo Ávila

REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

Aunado a lo anterior, nos encontramos con uno de los trastornos mentales más comunes: los desórdenes alimenticios. A partir del año 2010, se ha incrementado este fenómeno en niños mexicanos. Según Michelle Charlier⁶, el fenómeno se ha venido incrementado a consecuencia de los estereotipos de la imagen corporal que se difunden a partir de (principalmente) las redes sociales. Se ha detectado el inicio de estos trastornos cada vez en edades más tempranas, pues lo que buscan los niños es edificarse con modelos a seguir, y los niños imitan lo que piensan que son los cánones de belleza a seguir y dejan de comer.

Por su parte, México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil, y este problema está presente no sólo en la infancia y la adolescencia, sino también en población en edad preescolar. Datos de la ENSANUT (Encuesta Nacional de Salud y Nutrición) indican que uno de cada tres adolescentes de entre 12 y 19 años presenta sobrepeso u obesidad. Para los escolares, la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad ascendió un promedio del 26% para ambos sexos, lo cual representa más de 4.1 millones de escolares conviviendo con este problema. Actualmente, la diabetes es el mayor problema al que se enfrenta el sistema nacional de salud: es la principal causa de muerte en adultos, y la primera causa de demanda de atención médica y la enfermedad que consume el mayor porcentaje de gastos en las instituciones públicas. El nutriólogo, como especialista dedicado a orientar y cuidar la salud de las personas mediante actividades de promoción, prevención, atención y cuidado de la salud, puede constituir un incentivo importante para la mejora de los hábitos alimenticios de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Establece la UNESCO que pese a los grandes adelantos tecnológicos visibles hoy en todos los países, en los procedimientos de ayuda a los niños y adolescentes para que lleguen a ser adultos cabales e íntegros debemos participar cada ciudadano y cada padre, a partir de su formación constante en los entornos escolares⁷. Así, la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza considera imperativo otorgar a cada uno de los Sectores Escolares establecidos por nuestra Secretaría de Educación de Guanajuato, un equipo interdisciplinario conformado por dos o más Psicólogos, un Trabajador Social, un Abogado y un Nutriólogo, con el objetivo claro de prevenir,

⁶ Park, M. (2010). Aumentan los desórdenes alimenticios entre los niños y los adolescentes. Recuperado el 19 de 09 de 2017, de "Expansión": <http://expansion.mx/salud/2010/12/02/aumentan-los-desordenes-alimenticios-entre-los-ninos-y-los-adolescentes>

⁷ Kvaraceus, W. (1964). La delincuencia de menores: un problema moderno. UNESCO. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001334/133434So.pdf> Consultado: Septiembre de 2017

Dip. Alejandro Trejo Ávila

REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

canalizar y atender cualquier tipo de problema psicológico, familiar, delictivo e incluso cardiovascular originado por un trastorno alimenticio, de manera profesional y oportuna evitando repercusiones irreversibles en el desarrollo de nuestras niñas, niños y adolescentes.

En total, los especialistas necesarios para atender todo el Estado serían por lo menos 280, para los Sectores de Educación Preescolar, Primaria y Telesecundarias. Acorde a la Ley del presupuesto general de egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2016⁸, en su numeral 22, cuyo epígrafe es “Plazas de la Secretaría de Educación”, al texto dice: “El rubro de la Secretaría de Educación comprende un total de 54,650 plazas...”. Remitiéndonos al desglose de las mismas, existen un total de 1,097 que son por honorarios, acorde al “Modelo 3 Persona de Apoyo a la Educación (PAAE) y Administrativas” (sic). Ciertamente, el impacto presupuestal es importante pero sin embargo, el costo de la no atención es mucho más caro, ya que no existe en nuestra Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, algún artículo que albergue el cuidado por parte de especialistas de diferentes áreas, de manera multidisciplinar, a los problemas que agobian y vulneran a nuestros educandos.

Por todo lo anterior, esta Representación Parlamentaria propone el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo Único.- Se adicionen los artículos 56 y 59, contenidos en la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, para quedar como sigue:

“Artículo 56.- Los educandos, en forma...

El Estado, a través de los Consejos Técnicos Pedagógicos de Sector, integrarán especialistas en diversas áreas para prevenir y atender los trastornos de la personalidad, familiares, de violencia y/o delincuencia y alimenticios, atención imperativa para salvaguardar la formación integral de los

⁸ Ley del presupuesto general de egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2016 (2015). Disponible en: https://finanzas.guanajuato.gob.mx/c/legislacion/doc/leyes_estatales/06%20Ley_Presupuesto_Egresos_Guanajuato_Ejercicio%20Fiscal_2016.pdf Consultado: Octubre de 2017

Dip. Alejandro Trejo Ávila

REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

educandos, en cada uno de los sectores escolares para la atención de las escuelas públicas de educación básica.

“Artículo 59.- Los educandos contarán con...

Para favorecer su formación integral, contarán con el apoyo de 2 o más psicólogos, 1 trabajadora social, 1 abogado y 1 nutriólogo por Sector Escolar, para cumplir lo establecido en el Artículo 56 de esta Ley.

TRANSITORIOS

Inicio de la vigencia

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor al primer día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Erogaciones presupuestales progresivas

Artículo Segundo. La obligatoriedad del Estado de garantizar la educación básica, como deber de ofrecer una educación de calidad a partir del fortalecimiento a la formación integral desde la implementación de equipos multidisciplinarios por Sector Escolar, se realizará de manera gradual y creciente a partir del ciclo escolar 2018-2019 y hasta lograr la cobertura total en sus diversas modalidades a más tardar en el ciclo escolar 2024-2025, incluyendo en el presupuesto del estado y de los municipios a través de sus propias metodologías, los recursos necesarios para su cumplimiento.

Lo anterior, para que se sirva dar a la misma el trámite correspondiente. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Guanajuato, Gto., a 10 de octubre de 2017

Diputado Alejandro Trejo Ávila

Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza

LXIII Tercera Legislatura

H. Congreso del Estado de Guanajuato